

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA

TRAMITE O SERVICIO	SERVICIO POST-MORTEN
TIEMPO DE RESPUESTA	3 meses para emitir diagnósticos anatómicos finales.
USUARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Familiares del paciente. ✓ - Médicos residentes y adscritos.
COMPROBANTE A OBTENER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ - Resultado anexo en el expediente. ✓ - Se comunica verbalmente el resultado al familiar del paciente. ✓ - Se le proporciona copia de los diagnósticos anatómicos finales al familiar del paciente
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se efectúan las autopsias médicas autorizadas por el familiar más cercano, ya sean completas o parciales, para determinar las causas de la muerte.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ - Entrega del expediente clínico completo, por el servicio médico tratante. ✓ - Requisar forma "Autorización para realizar el estudio post morten" por el servicio tratante, con firma de autorización del familiar más cercano. ✓ - Requisar forma 618 "Aviso de estudio post morten", por el servicio tratante.
UBICACIÓN	Planta baja. Edif. "Federico Gómez", lado sur, ala poniente.
COSTO	Conforme al estudio socioeconómico que realice Trabajo Social.
HORARIO DE ATENCIÓN	De 7:30 a 22:00 horas, de lunes a viernes. Guardias: sábado, domingo y días festivos, de 8:00 a 12:00 horas.
TELEFONO Y EXT.	52 28 99 17 Extensiones: 1393 - 1395
NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ - No se realizarán autopsias si el familiar más cercano no lo autoriza. ✓ - Harán uso del servicio post-morten, médicos residentes y adscritos. ✓ - El médico deberá comunicar al familiar del paciente en forma verbal y escrita el resultado obtenido. ✓ - El médico deberá incluir en el expediente clínico el resultado de la autopsia.
OBSERVACIONES.	